

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSE DE GUINIA MIGUEL VALEROSA Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AUDITORIAS INTEGRALES DE GESTIÓN</b>  <b>INFORME</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2011
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN
Macroproceso	Proceso	Subproceso

**INFORME**

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Planeación.
<b>LIDER:</b> ORLANDO JOSE JOVES PAZ
<b>AUDITOR(es):</b> Julio Vicente Villamizar Flórez, Manuel Guillermo Ramírez Sanabria, Ronald Vargas Villamizar, y José Otoniel Gil Molina
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> octubre de 2017

<b>ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA</b>
<p><b>* OBJETIVO:</b></p> <p>Desarrollar los elementos de control que permitan realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados generando como consecuencia aseguramiento y asesoramiento al Departamento Administrativo de Planeación municipal.</p> <p>Generar herramientas de retroalimentación al Sistema de Control Interno, analizando las debilidades y fortalezas de Control, así como el desvío de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas por la Alcaldía.</p> <p>Determinar el cumplimiento en cada procedimiento precontractual, contractual y pos contractual en la ejecución de la contratación estatal en cumplimiento de las normas del Sistema MECI-CALIDAD.</p>
<p><b>* ALCANCE:</b></p> <p>Realizar seguimiento, evaluación y control al procedimiento de contratación desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual conforme a las normas establecidas para dichos procedimientos en la Ley 80 de 1993, 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, confirmando que el procedimiento se encuentra documentado, actualizadas todas las actividades según los criterios de la normatividad vigente.</p>
<p><b>* METODOLOGIA</b></p> <p>Para la realización de la Auditoría, se tiene establecido solicitar y verificar la documentación relacionada con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente del Contrato</li> <li>• Normatividad aplicable al procedimiento</li> <li>• Formatos estandarizados como Control del procedimiento de contratación</li> <li>• Ley General de Archivo aplicado a los expedientes contractuales</li> <li>• Normatividad en general aplicada al proceso contractual</li> <li>• Implementación de las tablas de retención documental</li> </ul>

 República de Colombia Alcaldía Municipal de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AUDITORIAS INTEGRALES DE GESTIÓN</b>  <b>INFORME</b>	Versión: 1
		Fecha: Junio 2011
GESTIÓN ESTRATEGICA	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN
Macroproceso	Proceso	Subproceso

<p><b>* PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS (DETALLADOS):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorando de comisión de auditoría No. 006 del 09 de junio de 2017, dirigido al Dr. ORLANDO JOSÉ JOVES, líder del subproceso de Gestión de Planeación.</li> <li>• Se inicia con la reunión de instalación y apertura de la auditoría el día 15 de junio de 2017 y dirigida por el Dr. FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ, Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, quien instala la Auditoría integral con el líder, explicando los alcances, objetivos, métodos y procedimientos de la misma, levantamiento de la respectiva Acta de Apertura y Cierre de la Auditoría.</li> <li>• Entrevista con el DR.ORLANDO JOSE JOVES PAZ como Director Dpto. Administrativo, TAMARA SAMANTA VALENCIA VARGAS, contratista, DEYSY ANDREA RAMÍREZ SANABRIA, contratista, quienes atienden la auditoría</li> <li>• Aplicación de cuestionario y lista de verificación de la información en el que se formulan preguntas relacionadas con la información solicitada y descrita en el memorando de Auditoría.</li> <li>• Oficio del 14 de junio suscrito por el Jefe de Control Interno solicitando la relación de contratos suscritos por el Depto. Administrativo de Planeación.</li> <li>• Oficio recibido del Dpto. Administrativo de Planeación de fecha 16 de junio de 2017 que contiene la relación de la contratación efectuada por la dependencia durante la vigencia 2017</li> <li>• Oficio de solicitud de contratos para su respectiva verificación y evaluación, suscrito por el Jefe de Control Interno de fecha 28 de julio de 2017.</li> <li>• Oficio de respuesta del Directos de Planeación entregando la información y los respectivos contratos solicitados para su revisión, de fecha 29 de julio de 2017.</li> <li>• Revisión y Verificación de la información allegada por quienes intervienen en la auditoría.</li> <li>• Revisión y evaluación de los papeles de trabajo de la auditoría para la presentación del Informe al jefe Control Interno de Gestión</li> </ul>
---

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE GUASTÁ MEDIEL VALEROSAL Medellín Alcaldía Municipal de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AUDITORIAS INTEGRALES DE GESTIÓN</b>  INFORME	Versión:1
		Fecha: Junio 2011
GESTIÓN ESTRATÉGICA	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN
Macroproceso	Proceso	Subproceso

**\* HALLAZGOS Y/O NO CONFORMIDADES:**

1. Contrato # 0588 DEYSY ANDREA RAMÍREZ SANABRIA: Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo en materia de contratación estatal para el Departamento Administrativo de Planeación. Valor: \$19.800.000, Duración: 06 meses. Fecha de suscripción: 27 de marzo de 2017.
  - En el documento denominado "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS", folios 7 al 13, se establecen pagos mensuales de \$3.200.000.00 durante un plazo de 6 meses, es decir, un valor total de \$19.200.000.00, que no guarda congruencia con otros documentos posteriores como el CDP y el Registro Presupuestal que fueron expedidos por un valor de \$19.800.00.00.
  - Consecuente con ello, la minuta contractual presenta la misma incongruencia al establecerse un valor total del contrato por valor de \$19.800.000.00, pero pagaderos en seis meses a razón de \$3.200.000.00 cada uno.
  - Por esa incongruencia, la contratista no canceló los valores correctos por concepto de seguridad social tal y como se puede observar en el informa de actividades # 01; posteriormente, en el segundo informe, parece haberse resuelto la situación, sin embargo, no se observa el soporte respectivo como debió ser la suscripción de un OTROSÍ MODIFICATORIO al contrato.
  - La contratista no presentó propuesta de actividades tal y como se le solicitó en el oficio de invitación a presentar oferta de servicios profesionales, folio 14; sólo existe un documento, folio 17, que se limita a expresar el valor del contrato y la duración del mismo.
  - La contratista no presenta el documento denominado Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (Ley 190 de 1995) establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, hoy Función Pública.
  - Existe incongruencia en las fechas en el documento denominado "ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA", folios 51 y 52, ya que presenta fecha 24 de marzo de 2017, es decir, tres días antes de que la contratista presentara los documentos para su estudio, teniendo en cuenta que dichos documentos sólo fueron allegados por la contratista hasta el día 27 de marzo de 2017.
  - El documento denominado "CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS" presenta fecha de expedición del 21 de marzo de 2017, es decir, seis días antes de la suscripción del contrato.
  
2. Contrato # 0699 DEYSY TAMARA SAMANTA VALENCIA VARGAS: Prestar los servicios profesionales y asistencia técnica para la elaboración del plan anticorrupción, atención al ciudadano y planes de mejoramiento. Valor: \$21.000.000.00, Duración: 06 meses. Fecha de suscripción 03 de abril de 2017.
  - Sin perjuicio de la conveniencia y oportunidad de la suscripción del contrato, el mismo cumple con todos los requisitos y exigencias enmarcados en la Ley 80 y sus Decretos Reglamentarios.
  
3. Contrato # 0915 LUIS FREDY ROSAS QUIROGA: Prestar los servicios profesionales y asistencia técnica como abogado para la elaboración de estudios técnicos de la Oficina de Planeación

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MARIE VALENCIA Alcaldía Municipal de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AUDITORIAS INTEGRALES DE GESTIÓN</b>  INFORME	Versión: 1
		Fecha: Junio 2011
GESTIÓN ESTRATEGICA	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Municipal. Valor: \$21.000.000.00, Duración: 06 meses. Fecha de suscripción 21 de abril de 2017.

- Transcurridos más de dos meses de la suscripción del contrato, no aparece ningún informe de actividades del contratista.
4. Contrato # 1112 KLINSMANN LEONEL GUERRERO BLANCO: Diagnóstico y actualización del inventario de la publicidad exterior visual del municipio de San José de Cúcuta e informes para el cumplimiento de la Ley 140 de 1994, así como estudio de los demás elementos de mobiliario que contienen publicidad a fin de establecer la viabilidad de legalización conforme a los requerimientos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Valor: \$10.800.000.00, Duración: 06 meses. Fecha de suscripción 17 de mayo de 2017.
- En los documentos presentados por el contratista no aparece evidencia física de tener título de Tecnólogo en Arquitectura, perfil exigido para desarrollar el objeto contractual según los Estudios Previos, muy a pesar que en el documento "Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia" suscrito por el Director de Planeación, folio 34, manifiesta que si lo presentó. Igualmente en el formato único Hoja de Vida, el contratista no manifiesta haber obtenido dicho título.
  - Las certificaciones para demostrar la experiencia del contratista, folios 31 y 33, no están suscritos por quien allí aparece, en consecuencia, para todos los efectos estos documentos no tienen ninguna validez.
  - Los folios no se encuentran correctamente numerados y no aparecen los folios 40 al 47.
5. Contrato # 1163 RENE ALEJANDRO DUARTE LAGOS: Apoyo a la gestión para la elaboración de estudios técnicos de la oficina de Planeación Municipal. Valor \$9.600.000.00, Duración: 06 meses, Fecha de Suscripción: 30 de mayo de 2017.
- No existe congruencia entre los documentos denominados "Solicitud Certificación Existencia Personal- Decreto 2209/98", folio 2 y el documento denominado "Solicitud Insuficiencia de Personal" folio 3, por cuanto mientras el primero, suscrito por el Director de Planeación, solicita se le certifique que no existen Tecnólogos en Arquitectura, el último, suscrito por Subsecretario de Talento Humano, manifiesta que no existen Abogados.
  - En la propuesta económica presentada por el contratista, el valor en letras no guarda relación con el valor en números. Dieciséis millones de pesos Vs 9.600.000.00
  - En los documentos presentados por el contratista no aparece evidencia física de tener título de Tecnólogo en Arquitectura, perfil exigido para desarrollar el objeto contractual según los Estudios Previos, muy a pesar que en el documento "Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia" suscrito por el Director de Planeación, folio 39, manifiesta que si lo presentó. Igualmente en el formato único Hoja de Vida, el contratista no manifiesta haber obtenido dicho título.
  - El documento denominado "CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS" presenta fecha de expedición del 21 de mayo de 2017, es decir, veintiséis días antes de la suscripción del contrato.

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  AUDITORIAS INTEGRALES DE GESTIÓN  INFORME	Versión:1
		Fecha: Junio 2011
GESTIÓN ESTRATEGICA	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN
Macroproceso	Proceso	Subproceso

- No aparecen documento soportes que reflejen el cumplimiento del objeto contractual en el informe de actividades # 01.
- 6. Contrato # 1173: JHON RESTREPO BOHÓRQUEZ: Prestar los servicios profesionales en el área de la ingeniería en la evaluación e inventario del alumbrado público para el proceso de empalme en representación del municipio de San José de Cúcuta de la concesión de alumbrado público. Valor: \$30.000.000.oo Duración: seis meses, Fecha de suscripción: 31 de mayo de 2017.
- Sin perjuicio de la conveniencia y oportunidad de la suscripción del contrato, el mismo cumple con todos los requisitos y exigencias enmarcados en la Ley 80 y sus Decretos Reglamentarios.

#### CONCLUSION GENERAL

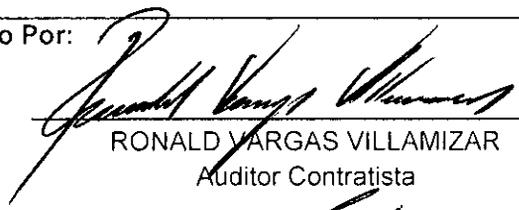
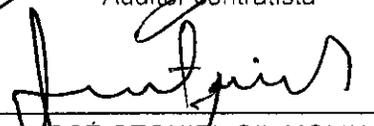
De acuerdo a la revisión realizada a la contratación presentada, es necesario concluir que se presentan fallas en las diferentes etapas de la ejecución contractual que podrían convertirse en riesgos tanto de carácter administrativo y operativo con probables consecuencias de tipo fiscal para la Administración Municipal, razón por la cual el equipo auditor presentará las recomendaciones respectivas con el fin de subsanar las inconsistencias encontradas. Si la dependencia no justifica verazmente dichas inconsistencias, se deberá proceder a la suscripción de un Plan de Mejoramiento.

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda que dentro de la caracterización de la dependencia, se incluyan puntos de control en las diferentes etapas del proceso contractual.
- En los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos que se prolongan en el tiempo y cuya forma de pago es mensual, el Supervisor del contrato debe hacer cumplir esta disposición exigiendo al contratista la presentación mensual de cada uno de los informes para su posterior pago, en aras de preservar la garantía tanto del trabajador como de la propia administración por los accidentes laborales que puedan presentarse. De otra manera, no es posible hacer seguimiento a la ejecución del contrato y al Supervisor se le dificulta certificar el cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio de las acciones de causal de mala conducta en que pueda incurrir el Supervisor del contrato.
- Si dentro de la caracterización está establecido la expedición del Certificado de Banco de Proyectos a la par con el CDP, se recomienda modificar este procedimiento, por cuanto el Certificado de Disponibilidad Presupuestal no es aún una decisión de la Administración para proceder a la adjudicación del contrato. Sólo hasta después de la suscripción de la selección y adjudicación del contrato, nace para las partes las obligaciones contractuales.
- Se recomienda cumplir fielmente con los requisitos tanto de estudio como de experiencia, establecidos en los estudios previos, con el fin de suscribir posteriormente el Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia una vez el contratista halla llenado todos los requisitos habilitantes para su contratación.

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSE DE GUINIA MIGUEL VALERDUSA Alcaldía Municipal de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AUDITORIAS INTEGRALES DE GESTIÓN</b>  <b>INFORME</b>	Versión:1
		Fecha: Junio 2011
GESTIÓN ESTRATÉGICA	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN
Macroproceso	Proceso	Subproceso

- Se recomienda tener en cuenta todo lo relacionado con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.
- Se recomienda que copia del presente informe sea enviado al Jefe de la Dependencia respectiva, así como a cada uno de los supervisores de los contratos, para que el mismo sea socializado entre todos los responsables de los distintos procesos con el fin de implementar las acciones correctivas a que haya lugar con los responsables de cada una de ellas.
- Se recomienda que copia del presente informe sea analizado y estudiado en el seno del Comité de Coordinación de Control Interno para que, como ente creado para tal fin, tome las decisiones requeridas especialmente en el aspecto de modificación de procedimientos para ser incluidos en las caracterizaciones.

<b>Elaborado Por:</b>  RONALD VARGAS VILLAMIZAR Auditor Contratista   MANUEL GUILLERMO RAMIREZ SANABRIA Auditor contratista   JOSÉ OTONIEL GIL MOLINA Profesional Universitario Control Interno de Gestión   JULIO VICENTE VILLAMIZAR FLOREZ Profesional Universitario	Fecha:	23/10/2016
<b>Aprobado Por:</b>  FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Jefe Oficina control Interno de Gestión	Fecha:	23/10/2016